

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.023

Viernes 13 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2583793

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Notario y Conservador Comercio y Minas, titular segunda notaria Santa Cruz, oficio calle Claudio Cancino N° 60, pasaje Marcel, certifica que Por escritura pública hoy, ante mí; WALDO ANDRES ULLOA CORDOVA, chileno, casado, comerciante, C.I.N° 17.335.595-5, domiciliado Los Boldos s, Santa Cruz; constituyo Sociedad por Acciones; Razón Social: "Sociedad Comercial Insagri SpA, Nombre Fantasía: "Insagri SpA"; Objeto: El objeto de la sociedad será la venta de insumos agrícolas de todo tipo, importación y exportación; la compra y venta de materiales para la construcción y ferretería de todo tipo; la compra venta y distribución de materiales e insumos de riego agrícola; el transporte de carga de carretera; labores de construcción de todo tipo en obras mayores y menores; Representación administración y uso razón social: será administrada y representada por gerente, nombrándose en acto de constitución a WALDO ANDRES ULLOA CORDOVA investido de poderes y facultades señaladas en estatuto, con amplias facultades; Capital: la suma de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos), dividido en 800 acciones nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, que se suscribe, entera y paga en la forma y proporciones que se indica en el artículo primero transitorio, cada acción tiene valor de \$100.000.- (cien mil pesos); Duración: Indefinida; Domicilio: Santa Cruz, Sexta Región, sin perjuicio de otras agencias o sucursales. Demás estipulaciones escritura extractada. Santa Cruz, 11 de noviembre 2024.-

CVE 2583793

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

